



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 Trimestre 30</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, dond^e permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>.</p> <p>Suscripciones y anuncio se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 219

Martes 28 de Septiembre de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Servicio de electricidad

En virtud del expediente promovido por don Luis Cámara Martínez, como distribuidor de energía eléctrica de Wamba, solicitando la aprobación de las tarifas de energía eléctrica, que cumpliendo los trámites que previene el vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de energía, de 5 de Diciembre de 1933, se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26 de Agosto próximo pasado.

En vista del informe de esta Delegación de Industria y de acuerdo con el mismo,

Este Gobierno civil ha acordado, en uso de las facultades que le confiere el vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas antes citado, autorizar las tarifas de alumbrado por contador y tanto alzado, así como las del alumbrado público, a fin de que se tengan en cuenta como de aplicación para el suministro de energía en el pueblo de Wamba.

ALUMBRADO POR CONTADOR

El kilovatio hora, a 0,90 pesetas con el mínimo de consumo que preceptúa el reglamento vigente.

ALUMBRADO A TANTO ALZADO

Lámpara de 15 vatios, a 2,65 pesetas al mes. Los impuestos a cargo del público en los dos casos.

ALUMBRADO PÚBLICO

Cuarenta lámparas de 15 vatios a 120 V. y 130 voltios, ciento veinte pesetas por mes; siendo de cuenta de la Empresa todo el material necesario para

la conservación, a excepción del recambio de lámparas.

Todos los impuestos a cargo del público.

Valladolid, 21 de Septiembre de 1943.
El gobernador civil, Tomás Romojaro.

2.695—237

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Comisión Gestora, en sesión de 24 del corriente, acordó enajenar mediante concursillo, las siguientes maderas-vigas, que se hallan depositadas en el atrio lateral del Convento de San Pablo.

	Metros cúbicos
Una de 8,10 × 0,32 × 0,30 mts.	0,777
Una de 8,20 × 0,32 × 0,30 mts.	0,787
Una de 8,55 × 0,32 × 0,30 mts.	0,820
SUMAN.	2,384

Seis adosadas con tornillos de 3,20 × 0,11 × 0,12 metros . . . 0,2535

Valoradas unas y otras en mil trescientas treinta y nueve pesetas con trece céntimos.

Las proposiciones deberán formularse en papel de 4,50 pesetas y un timbre provincial de 3 pesetas, presentándose en la Secretaría de la Corporación hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Octubre, de los días hábiles.

Los licitadores depositarán en la Caja provincial el 4 por 100 de la referida cantidad en que las maderas han sido tasadas.

La persona a quien se adjudique el concursillo, vendrá obligada a ingresar en Arcas Provinciales el importe de la adjudicación, antes de retirar expresadas maderas.

La Corporación podrá decidir libremente el otorgamiento de este concursillo o dejarle desierto si así lo estimase conveniente.

Los gastos de anuncio y demás que se originen, serán de cuenta de aquel a quien se adjudique.

Valladolid, 25 de Septiembre de 1943.
El presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Expropiaciones

NOTA-ANUNCIO

Definitivamente fijada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Fuensaldaña, con motivo de la construcción de la desviación de la carretera de Valladolid a Santander, entre Valladolid y el kilómetro 207, se hace público insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa y en el 23 del reglamento para su aplicación, a fin de que, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha en que se publique este anuncio, puedan las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Las reclamaciones se dirigirán al señor alcalde de Fuensaldaña, por escrito y versarán únicamente sobre el objeto concreto de la información.

Valladolid, 18 de Septiembre de 1943.
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

RELACIÓN QUE SE CITA

DE LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS QUE HAN DE OCUPARSE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENSALDAÑA, CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA DESVIACIÓN DE LA CARRETERA DE VALLADOLID A SANTANDER, ENTRE VALLADOLID Y EL KILÓMETRO 207.

Número de orden de las fincas, nombres y apellidos de los propietarios, residencia, pago y clase

1. Jesusa Sánchez Martínez, Valladolid, El Molar, cereal.
2. Saturnino Bustos Zamora, Oveuela, El Molar, cereal.
3. Jesusa Sánchez Martínez, Valladolid, El Molar, cereal.
4. Crisanto Parrado García, Fuensaldaña, El Molar, cereal.
5. Jesusa Sánchez Martínez, Valladolid, El Molar, cereal.

2.673

Diputación Provincial de Valladolid

INTERVENCIÓN

CONTABILIDAD

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos verificado en 30 de Junio de 1943.

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
PATRIMONIO PROVINCIAL:					
2	Propiedades y derechos	8.393.271,12	»	8.393.271,12	»
1	Patrimonio provincial	5.885.500,00	9.278.771,12	»	3.393.271,12
3	Empréstitos	885.500,00	5.885.500,00	»	5.000.000,00
OPERACIONES DE DEPÓSITOS:					
4	Depositorio.—Cuenta de valores en depósito	966.657,46	42.998,13	923.659,33	»
5	Acreedores por valores en depósito	48.578,13	966.407,46	»	917.829,33
OPERACIONES BANCARIAS:					
6	Depositorio.—Cuentas corrientes en Bancos	13.376.722,51	24.658.198,27	»	11.281.475,76
7	Banco de España.—Cuenta corriente.—Contribuciones	2.657.488,40	2.632.471,84	25.016,56	»
8	Banco de España.—Cuenta corriente.—Camínos vecinales	3.133.430,75	450.000,00	2.683.430,75	»
9	Banco de España.—Cuenta corriente.—Diputación	931.086,73	930.660,70	426,03	»
10	Banco Hispano Americano.—Cuenta corriente.—Diputación	865.803,11	807.719,35	58.083,76	»
11	Idem ídem ídem.—Cuenta corriente.—Contribuciones	1.764.130,92	1.502.791,07	261.339,85	»
12	Idem ídem ídem.—Cuenta corriente.—Empréstito 1942	368.531,00	531,00	368.000,00	»
13	Idem ídem ídem.—Cuenta de crédito n.º 3	158.559,75	360.194,30	»	201.634,55
14	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Diputación	41.580,53	41.500,00	80,53	»
15	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Contribuciones	977.502,78	977.000,00	502,78	»
16	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Empréstitos	1.118,68	1.118,68	»	»
17	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Empréstito 1942	326.011,98	2.641,38	323.370,60	»
88	Caja Provincial de Ahorros.—Fondo intereses.—Empréstito 1942	792.819,35	»	792.819,35	»
21	Banco Español de Crédito.—Cuenta de crédito n.º 1	207.075,55	508.367,65	»	301.292,10
18	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Contribuciones	6.077.876,07	5.695.928,72	381.947,35	»
19	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Diputación	20.317,92	20.000,00	317,92	»
20	Banco Español de Crédito.—Cuenta corriente.—Empréstito 1942	295.229,55	165.229,55	130.000,00	»
22	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta corriente.—Diputación	1.530,35	»	1.530,35	»
23	Idem ídem ídem.—Granja Escuela Provincial José Antonio	74.130,22	74.130,22	»	»
24	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta corriente.—Empréstito 1942	6.329.609,93	75.000,00	6.254.609,93	»
25	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta de crédito	205.261,37	505.750,02	»	300.488,65
26	OPERACIONES A FORMALIZAR	1.419.076,46	615.661,16	803.415,30	»
27	LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO	17.810.189,49	17.853.340,10	»	43.150,61
OPERACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:					
28	Presupuesto de 1943	16.442.150,77	16.442.150,77	»	»
87	Depositorio	8.194.819,50	4.625.817,91	3.569.001,59	»
INGRESOS:					
52	Capítulo 1.º—Rentas	153.707,58	66.837,53	86.870,05	»
	Capítulo 2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
53	Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos	672.951,26	251.176,48	421.774,78	»
54	Capítulo 4.º—Legados y mandas	100,00	»	100,00	»
55	Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios	1.153.254,89	35.835,13	1.117.419,76	»
	Capítulo 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
90	Capítulo 7.º—Derechos y tasas	1.348.000,00	401.659,94	946.340,06	»
57	Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales	266.000,00	15.308,61	250.691,39	»
58	Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.775.000,00	110.079,83	1.664.920,17	»
59	Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales	1.050.155,00	258.420,28	791.734,72	»
60	Capítulo 11.—Recargos provinciales	301.000,00	125.443,40	175.556,60	»
61	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	431.725,00	»	431.725,00	»
62	Capítulo 13.—Crédito provincial	1.200.000,00	800.000,00	400.000,00	»
63	Capítulo 14.—Recursos especiales	835.927,88	237.147,15	598.780,73	»
64	Capítulo 15.—Multas	40.000,00	27.650,00	12.350,00	»
	Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
65	Capítulo 17.—Reintegros	819.744,52	191.607,05	628.137,47	»
	Capítulo 18.—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
89	Capítulo 19.—Resultas de Ingresos	6.394.584,64	5.592.245,09	802.339,55	»
Sumas y sigue		115.093.711,15	103.233.289,89	33.299.563,38	21.439.142,11

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores	115.093.711,15	103.233.289,89	33.299.563,38	21.439.142,12
	GASTOS:				
66	Capítulo 1.º Obligaciones generales	1.410.767,91	1.582.615,64	»	171.847,73
67	Capítulo 2.º Representación provincial	26.395,75	47.000,00	»	20.604,25
	Capítulo 3.º Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
	Capítulo 4.º Bienes provinciales	»	»	»	»
68	Capítulo 5.º Gastos de recaudación	21.880,04	269.780,90	»	247.900,86
69	Capítulo 6.º Personal y material	953.709,17	2.046.676,71	»	1.092.967,54
70	Capítulo 7.º Salubridad e higiene	»	5.000,00	»	5.000,00
71	Capítulo 8.º Beneficencia	265.237,83	3.136.119,00	»	2.870.881,17
72	Capítulo 9.º Asistencia social	47.550,76	133.600,60	»	86.049,84
73	Capítulo 10. Instrucción pública	37.933,24	144.789,20	»	106.855,96
74	Capítulo 11. Obras públicas y edificios provinciales	284.580,30	986.796,09	»	702.215,72
	Capítulo 12. Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»
	Capítulo 13. Montes y pesca	»	»	»	»
75	Capítulo 14. Agricultura y ganadería	5.249,99	85.000,00	»	79.750,01
76	Capítulo 15. Crédito provincial	123.163,15	2.085.927,88	»	1.962.764,73
	Capítulo 16. Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
77	Capítulo 17. Devoluciones	133.348,41	811.500,00	»	678.151,59
78	Capítulo 18. Imprevistos	12.561,33	25.000,00	»	12.438,67
79	Capítulo 19. Resultas de Gastos	1.256.450,20	5.082.344,75	»	3.825.894,55
	OPERACIONES DE CONTRIBUCIONES:				
32	Tesoro. Valores. Segundo semestre de 1942	2.691.919,01	2.692.590,37	»	671,36
80	Tesoro. Valores. Primer semestre de 1943	15.520.971,67	18.517.484,96	»	2.996.513,29
	Tesoro. Valores. Segundo semestre de 194	»	»	»	»
33	Tesoro. Certificaciones. Segundo semestre de 1943	749.314,55	749.314,55	»	»
83	Tesoro. Certificaciones. Primer semestre de 1943	429.038,11	1.088.559,00	»	659.520,89
	Tesoro. Certificaciones. Segundo semestre de 194	»	»	»	»
35	Corporaciones. Segundo semestre de 1942	114.295,41	114.943,03	»	647,62
43	Corporaciones. Primer semestre de 1943	358.075,36	952.234,72	»	594.159,36
	Corporaciones. Segundo semestre de 194	»	»	»	»
	Recaudadores. Voluntaria. Cuarto trimestre de 194	»	»	»	»
42	Recaudadores. Voluntaria. Primer trimestre de 1943	6.440.432,76	6.440.432,76	»	»
84	Recaudadores. Voluntaria. Segundo trimestre de 1943	7.293.669,50	6.497.350,12	796.319,38	»
	Recaudadores. Voluntaria. Tercer trimestre de 194	»	»	»	»
	Recaudadores. Voluntaria. Cuarto trimestre de 194	»	»	»	»
37	Recaudadores. Ejecutiva. Cuarto trimestre de 1942	2.729.765,77	2.729.765,77	»	»
81	Recaudadores. Ejecutiva. Primer trimestre de 1943	3.097.736,26	3.097.736,26	»	»
85	Recaudadores. Ejecutiva. Segundo trimestre de 1943	2.654.236,96	373.702,81	2.280.534,15	»
	Recaudadores. Ejecutiva. Tercer trimestre de 194	»	»	»	»
	Recaudadores. Ejecutiva. Cuarto trimestre de 194	»	»	»	»
38	Recaudadores. Certificaciones. Segundo semestre de 1942	755.554,12	755.554,12	»	»
82	Recaudadores. Certificaciones. Primer semestre de 1943	1.088.559,00	432.577,33	655.981,67	»
	Recaudadores. Certificaciones. Segundo semestre de 194	»	»	»	»
39	Presupuesto de Contribuciones	484.075,47	677.102,42	»	193.026,95
	Recaudación de Contribuciones	»	»	»	»
40	Depositario. Contribuciones	13.822.133,25	13.111.154,89	710.978,36	»
31	Tesoro. Valores. Primer semestre de 1942	849,03	»	849,03	»
34	Corporaciones. Primer semestre de 1942	15.934,81	15.934,71	0,10	»
36	Recaudadores. Ejecutiva. Tercer trimestre 1942	0,06	0,06	»	»
41	Organismos cedentes de recaudación. Cuenta de diferencias	»	123,22	»	123,22
44	Presupuesto extraordinario de 1942	16.375.429,24	16.375.429,24	»	»
46	Idem ídem. Capítulo 2.º Bienes provinciales	1.375.429,24	»	1.375.429,24	»
47	Idem ídem. Capítulo 13. Créditos provinciales	15.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	»
48	Idem ídem. Capítulo 4.º Bienes provinciales	51.129,48	1.375.429,24	»	1.324.299,76
49	Idem ídem. Capítulo 11. Obras públicas y edificios provinciales	713.852,17	13.744.584,77	»	13.030.732,60
50	Idem ídem. Capítulo 15. Crédito provincial	912.555,65	1.055.415,23	»	142.859,58
51	Idem ídem. Capítulo 18. Imprevistos	82.611,73	200.000,00	»	117.388,27
45	Depositario. Presupuesto extraordinario	5.000.710,97	1.757.958,64	3.242.752,33	»
	TOTALES	217.430.818,88	217.430.818,88	52.362.407,64	52.362.407,64

Valladolid, 2 de Septiembre de 1943.-El Interventor, José M.ª Izquierdo.-V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

Comisión Gestora. - Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1943. - Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes. - Eusebio Rodríguez F.-Vila. - El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Montemayor de Pililla**

En los días y horas que más abajo se indicarán, tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos del monte «Llano de la Pililla» de estos propios, que también se señalan.

La subasta de corta de 833 pinos, se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal y por tanto los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficinas, antes de las doce horas del día 28 del actual, bajo sobre cerrado, acompañando por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación. La apertura de los pliegos, de la que dará fe un notario, se verificará el día 29 del actual a las doce horas.

En las subastas de piñas y pastos, los licitadores, presentarán sus proposiciones a la Mesa que presida las mismas, en el plazo de media hora y bajo sobre cerrado, acompañando a la proposición el resguardo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación y la cédula personal.

Todas las subastas serán presididas por el señor alcalde o concejal en quien delegue y las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las repetidas subastas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados.

Montemayor de Pililla, 20 de Septiembre de 1943.—El alcalde, Gregorio Guadarrama.

APROVECHAMIENTOS QUE SE CITAN

Día 29 del actual mes, a las doce, corta de 833 pinos; bajo el tipo de tasación de 44.622,34 pesetas.

Día 8 de Octubre próximo, a las once, pastos; bajo el tipo de tasación de 2.800,00 pesetas.

Modelo de proposición

..., mayor de edad, vecino de ..., provisto de cédula personal tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ..., el día ..., de ..., de 194..., enterado del anuncio de la subasta del aprovechamiento de ..., del monte «Llano de la Pililla», de los propios del Ayuntamiento de Montemayor de Pililla, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la misma, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a dichos pliegos, ofreciendo por el mismo la cantidad de ... pesetas y ... céntimos.

(Fecha y firma)

2.679—238

San Miguel del Arroyo

En virtud de acuerdo de esta Corporación municipal, se anuncia la subasta de las obras de reforma y ampliación del grupo escolar, por un presupuesto de contrata de sesenta y nueve mil ciento

treinta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos (69.131,56).

El proyecto completo con los pliegos de condiciones que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán bajo sobre cerrado, durante los mismos días y horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días naturales, contados a partir del de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, previo depósito provisional de mil trescientas ochenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos (1.382,65), en metálico o efectos de la Hacienda Pública, que el adjudicatario hará definitivo hasta terminar el plazo de garantía.

La apertura de pliegos se verificará en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del alcalde, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión, adjudicándose la obra a la proposición más baja.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de la adjudicación, y quedarán terminadas en el plazo de cuatro meses.

San Miguel del Arroyo, 22 de Septiembre de 1943.—El alcalde, Atanasio Gutiérrez.

2.694—239

Vitoria

El día 2 de Octubre, a las doce horas, tendrá lugar la subasta para la resinación de 6.599 pinos a vida y 1.481 a muerte, del monte «Selladores» y «Nava», de estos propios, por un año, en la tasación anual de diez y siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas setenta y dos céntimos (17.555,72), los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas por las cuales ha de regirse, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación los días laborables de diez a doce.

Vitoria, 22 de Septiembre de 1943.—El alcalde, Félix Gil.

2.700—240

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****MEDINA DEL CAMPO****CÉDULA DE CITACIÓN**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este término, se cita a Elena Gracia Gracia, de domicilio desconocido, a fin de que el día catorce del próximo mes de Octubre y hora de las doce, asista al juicio de faltas contra la misma, sobre hurto de ropas, a virtud de denuncia dada por María Vicente, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, Gamazo, 1, y al que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse bajo los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Medina del Campo, 22 de Septiembre de 1943.—El secretario interino, José Durán.

2.692

ANUNCIOS OFICIALES**Parque de Intendencia de Valladolid****ANUNCIO**

Desde la publicación de este anuncio, hasta las once horas del día 11 de Octubre próximo, en que se reunirá la Junta, se admiten ofertas con arreglo al modelo de proposición que figura en el pliego de condiciones para la compra y contratación de los artículos siguientes, y hasta el límite según las necesidades para las plazas de Zamora Medina del Campo:

CONTRATACIÓN PARA SUMINISTROS EN MES DE NOVIEMBRE DE 1943

Valladolid

3.000 quintales métricos de paja para pienso; 2.000 quintales métricos de carbón vegetal, y 600 quintales métricos de paja de relleno.

Zamora

150.000 raciones de pan de 300 gramos en dos piezas de 150 gramos; 50 quintales métricos de paja para pienso; 1.000 quintales métricos de leña; 50 quintales métricos de carbón vegetal, y 300 quintales métricos de paja de relleno.

Medina del Campo

60.000 raciones de pan de 300 gramos en dos piezas de 150 gramos; 25 quintales métricos de paja para pienso; 60 quintales métricos de leña, y 50 quintales métricos de paja de relleno.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Jefatura del Detall, todos los días hábiles, de diez a las doce horas, y el modelo de proposición en la tablilla de anuncios del Parque de Intendencia.

Los convenios de estas compras y contrataciones están exentos de la contratación de contratistas.

Valladolid, 23 de Septiembre de 1943. El teniente coronel director, Francisco Márquez.

2.699—241

Comandancia de la Guardia civil**Jefatura****ANUNCIO**

A las once horas del día 3 del próximo mes de Octubre, tendrá lugar en la Casa Cuartel de la Guardia civil de Valladolid, la venta en pública subasta por pajas a la llana, de las escopetas recogidas a los infractores de la vigente ley de Caza; debiendo los licitadores venir provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar.

Valladolid, 23 de Septiembre de 1943. El primer jefe, Gervasio Fernández Noaín.

2.701—242

Imprenta de la Diputación provincial